

# EL CONSTITUCIONAL.

PERIÓDICO DIARIO DE LA MAÑANA: Se suscribe en Madrid en la librería de Villarreal, calle de Carretas, y en el Gabinete de lectura de la calle del Príncipe, esquina á la de la Visitacion, en cuyos dos puntos se venden los números sueltos á cinco cuartos cada uno. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos. Precio de suscripcion: en Madrid por un mes 12 reales y en las provincias franco de porte 18 reales por mes.

La Redaccion está en la calle de Carretas, número 3, cuarto entresuelo, donde se dirigirán las cartas franco el porte.

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

Los periódicos de París del 30 de marzo, que recibimos ayer no traen ninguna combinacion ministerial y estan conformes en lo siguiente:

M. Thiers ha sido llamado esta mañana á las Tullerías, el rey le ha dicho que en el interés de su servicio y para hacer posible la composicion del gabinete deseaba que aceptara un lugar ó encargo fuera de él. Thiers ha respondido que lejos de entorpecer cualquiera combinacion estaba pronto á hacer todos los sacrificios que permitiesen el cuidado de su dignidad y las opiniones que representaba; añadiendo que entre él y sus amigos políticos no habia obligacion alguna contraída, por consecuencia podrían entrar sin él en una combinacion ministerial, por lo demas si sus amigos se creian obligados hácia él, les libertaba de toda obligacion, y declaraba al rey y declararia públicamente á todo el mundo que desde entonces no podia ya considerárselo como un obstáculo.

En cuanto á aceptar un lugar ó encargo dependiente del ministerio que se iba á formar dijo al rey M. Thiers, que no podia determinar sino despues de haber oido á los hombres influyentes del centro izquierdo.

Esparecida la noticia de este ofrecimiento del rey á M. Thiers en la sala de conferencias ha producido una viva sensacion. Un considerable número de diputados del centro izquierdo y de la izquierda se han acercado voluntariamente á Thiers para hacerle presente que cualesquiera que fuesen las dificultades del momento contaban mucho con su patriotismo y sobre todo con su adhesion á los principios que defendia para esperar que él no abandonase la oferta.

P. S. En el momento que está imprimiéndose este periódico tenemos noticia de que la combinacion ministerial proyectada se ha definitivamente desecho.

(Nouvelliste.)

PARIS 30 de marzo.—En las elecciones puede asegurarse que ha triunfado el principio de la soberanía popular; pero su aplicacion en el arreglo de un gabinete análogo encuentra dificultades que multiplica la intriga de la diplomacia de la santa alianza. Tambien al rey se le hace muy duro volver á la época de 1850; todo lo que su autoridad habia ganado en nueve años, lo ve perdido en un dia. Segun todas las apariencias, no llegará á organizarse el nuevo minis-

terio, hasta la víspera del dia de la reunion de las Cámaras: el fin es que el discurso de apertura no tenga un color determinado. Con habilidad se han introducido desavenencias entre los personajes llamados por la opinion á las sillas ministeriales. Por desgracia el mariscal Soult ha dado en esta ocasion señales de ser mas hábil general que fino político. Pero la íntima union de Thiers con Odilon-Barrot, aseguran al partido popular antes y despues de reunidas las Cámaras, todas las consecuencias de la victoria que ha conseguido en las elecciones. Los doctrinarios no tienen bastante fuerza para servir de pie, á la organizacion de un gabinete, y uno de coalicion no fuera subsistente, aunque por acaso obligará á formarlos una estrema necesidad.

Corresp. del Constitucional.

## INGLATERRA.

El ministerio inglés ha tenido tambien su crisis, pero no ha durado tres semanas como la nuestra. El tiempo es precioso entre los ingleses y nunca queda vacante el gobierno. Lord Melbourne dió su dimision el viernes último y una hora despues, cediendo á las vivas instancias de la reina y de todo el partido reformista, habia vuelto á tomar este primer ministro la direccion de los negocios. La presencia de M. Ellice, del lord Brougham y del lord Lyndhurst en París demuestra bien que por ahora no está amenazado de ningun peligro serio el gabinete Whig. (Correo Francés.)

No estaba aun en París lord Brougham cuando se imprimió este artículo, pero no puede tardar en llegar. Los periódicos ingleses dicen que debió salir de Londres el 28 de marzo.

## ALEMANIA.

VIENA 20 de marzo.—Es cierto que la venida de M. Salomon Rothschild tiene por objeto la negociacion de un nuevo empréstito de 60 millones de florines que el gobierno austriaco quiere contratar. Aun no se ha fijado el interés pero se dice que será el 4 por 100.

(Messura de Souabe.)

## POLONIA.

Una carta de Konigoberg fecha 17 de marzo dice que en Wilna, capital de la Lituania, se ejecutaron el domingo anterior las sentencias contra las personas presas últimamente por conspiracion. El desgraciado Koniask que habia ido de Francia fue el autor y se le fusiló. Su-

frió su castigo con firmeza y dignidad. Los propietarios Kakussewies, Rudzewies, Coneza y Rommers se les ha enviado por toda su vida á la Siberia y á 20 estudiantes de la universidad de Kiew se les ha transportado al Cáucaso para que allí se les incluya como simples soldados en los regimientos.

## TURQUIA.

EROGACIA.

AGRAN 9 de marzo.—Ayer ha sido leida por primera vez la Constitucion sérvia en idioma turco y en seguida en idioma serva sobre el Kuli-Megdan (vasto territorio entre la ciudad y la fortaleza de Belgrado) á presencia de un inmenso gentío. Cinco mil diputados de las villas y aldeas se hallaban presentes, y el número de estranjeros que concurrieron á esta solemnidad se calculaba en ocho mil. Cada casa cristiana se habia obligado á dar alojamiento á muchas personas. El Visir de Belgrado Jousouf Pachá, asistió á la asamblea en calidad de comisario otomano. El emperador de Rusia estaba representado por Gerasin Wastinko, su cónsul. Las guarniciones otomana y sérvia formaron en cuadro alrededor de la asamblea. Jefrem Obrenowich fue nombrado presidente del Senado. (Gaceta de Postas de Frankfurt.)

## ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA-YORK.

La cuestion relativa á las fronteras ocupa casi esclusivamente la atencion de los Estados-Unidos. La comision de negocios estrangeros á que este asunto habia sido enviado por la Cámara de representantes ha hecho su informe. En este documento, cuya estension nos impide insertarle, adopta la comision un tono muy alto, como siempre le han adoptado los americanos con este motivo. Despues de haber agotado los argumentos que acostumbran á usar primeramente para sostener sus pretensiones sobre el territorio en disputa, concluye proponiendo que una embajada especial se envíe inmediatamente á Inglaterra para el arreglo definitivo de esta cuestion internacional que dura mas há de 50 años.

En seguida de este informe ha presentado la misma comision un bill autorizando al presidente de los Estados-Unidos para levantar una gran fuerza militar, para cuyo mantenimiento se acordaron los fondos necesarios, terminándose por un voto de 8.000 dollars, que servirán para ocurrir á los gastos de la embajada

especial á Inglaterra. El bill se ha discutido en la Cámara y ha tenido algunas modificaciones con el objeto de darle un carácter menos hostil. M. Wise propuso que una suma de 5 millones de dollars se pusiese á disposicion del presidente para que hasta la reunion del Congreso y en caso de invasion pudiera usarse de ella, pero fué desechada por 75 votos contra 74. Fue aprobada otra presentada por el mismo, que tenia por objeto quitar del bill el artículo que autorizaba al presidente en caso de invasion ó de peligro de ella para levantar provisionalmente un ejército de 20,000 hombres. Por último se adoptó el bill por 201 votos contra 6.

Posteriormente se escribe de Washington que el presidente no enviará á Inglaterra un ministro plenipotenciario, pero que comunicará instrucciones á M. Stephenson arregladas á las instituciones de aquel gobierno, y que se retire en caso de negativa.

### MEJICO.

VERA-CRUZ 7 de febrero.—Nuestra posicion no ha cambiado, tenemos siempre la esperanza de que pronto habrá un arreglo y de este modo podrán descargar en nuestro puerto los buques extranjeros cargados. Se anuncia que Santa Ana por una de aquellas vueltas que espiegan suficientemente sus antecedentes se pronuncia ahora en favor de la paz y declara que el gobierno mejicano puede aceptar las proposiciones de M. Packenham. Se aguarda su aprobacion; ha marchado para Méjico habiendo manifestado antes que tres dias despues de su llegada habrá resolucion. Hay 30 buques mercantes en el puerto y en la isla de Sacrificios. La ciudad está casi desierta y no hay mas de 500 habitantes en sus murallas. (Standard.)

NUEVA ORLEANS 22.—La barca Charion que acaba de llegar de la Habana, de donde salió el 17 del corriente, trae la noticia que corria en aquella isla el dia de su salida que el bloqueo de Vera-Cruz por los franceses acababa de levantarse, cuya noticia añadía el capitán que había llegado á la Habana por diferentes conductos. Tambien se referia que un brick de Bremen que acababa de llegar del puerto de Vera-Cruz decia que el cónsul francés de la Habana había cesado en enviar viveres frescos á la escuadra, y dos navíos de linea ingleses igualmente acababan de llegar de Vera-Cruz destinados para Halifas, todo lo que contribuía á dar mas consistencia á las noticias del levantamiento del bloqueo.

### PORTUGAL.

LISBOA 30 de marzo.—Ha hecho dimision todo el ministerio por haber desechado las Cortes el proyecto de ley sobre la fuerza numérica del ejército. El conde Bomfin había dado á esta cuestion el carácter de gabinete y han sido 55 votos contra 46 los que han estado en oposicion del proyecto. Dícese que quedará Bandeira presidente del Consejo, Sanchez ministro de lo Interior, y M. A. Carbailo de Hacienda; Zargullo, aseguran será ministro de la

Guerra, y Castro Pereira, de Negocios extranjeros.

Ha llegado en un vapor de guerra el baron de Varames con su familia, embajador de Francia.

Permanece aqui provisionalmente el general Córdoba.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Real orden.

S. M. la Reina Gobernadora ha sabido con mucho sentimiento y disgusto, que en las provincias del antiguo principado de Cataluña se procura con el mayor esfuerzo agitar los ánimos y conmover el orden y la tranquilidad pública, concitando á excesos de desobediencia y subversion contra su legítimo Gobierno, á pretexto de haber este resuelto, ó estar pronto á resolver, el permiso de la introduccion de tejidos de algodón extranjeros. Esta asercion, absolutamente falsa debe ser suposicion inventada por los enemigos de la libertad y del trono legítimo, con objeto quizás de promover disturbios que compensen todo lo posible las grandes pérdidas que en el dia sufre la causa de la rebeldia y la tiranía, y tal vez tambien se intente ensayar como arma traidora por los rivales ó enemigos de la industria catalana, á fin de conseguir con el desorden y el trastorno la introduccion de grandes aprestos de *contrabando* en daño de las mismas fábricas que aparenten defender, y cuya ruina ya en otras ocasiones se ha consumado por medio de ardidese semejantes, y entre los gritos de libertad páfidamente sujeridos, aunque fuesen sincera é inocentemente pronunciados.

Deplorable es sin duda que un celo extraviado ó ficticio, ó un temor vano que no puede alimentarse sino por la ignorancia ó la irreflexion, hayan llegado á afectar á personas ilustradas y eminentes, y hasta alarmar y conmover autoridades y corporaciones importantes y distinguidas, cuya principal condicion de existencia es la sensatez y la prudencia en sus juicios, asi como su primer deber el respeto y la obediencia á las leyes y al poder supremo encargado de ejecutarlas, y obligado á cumplirlas y hacerlas ejecutar y cumplir.

Acaso el funesto ejemplo dado á este respecto por algunas personas de elevada dignidad, pueda ofrecerse como fundamento del temor de mayores excesos ilegales, ó á lo menos como disculpa de los que imprudentemente se arrojen á imitarlos. El conflicto en que tan lamentables estravios ponen al gobierno de S. M. es proporcionado á la magnitud del desacato, y á lo herético del remedio que exige la justicia.

La sabiduría y la bondad de la augusta Reina Gobernadora acudiran á cortar de raiz los progresos del mal; pero entre tanto y por de pronto me manda decir á V. S., como de su real orden lo ejecuto, que se apresure á destruir por todos medios la impresion pública que hayan podido causar las falsas y malévolas aserciones de que queda hecha mencion, declarando que el gobierno cons-

titucional de S. M. ni ha hecho ni tratado convenio ni ajuste alguno para la introduccion de géneros de algodón extranjeros, ni otros legalmente prohibidos, y que tanto en esta materia como en todas las demas de la administracion pública, que le está confiada por la voluntad régia de S. M. y por la autoridad suprema de la ley, obrará siempre conforme á esta con la publicidad propia del sistema que rige la nacion, y guiado por el deseo mas puro y vehementemente de su prosperidad y de su gloria. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1839.—Pita.—A los intendentes de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Continúa el reglamento para el colegio nacional de huérfanas de patriotas, inserto en nuestro número de ayer.

### TITULO III.

#### De los exámenes públicos y privados.

Art. 18. En la segunda semana de cada mes de noviembre de cada año se celebrarán exámenes públicos de todos los ramos que comprenden la enseñanza del colegio; y hecha en justicia la adjudicacion de los premios segun el resultado de los exámenes á juicio de la directora y de las señoras de la junta de damas que los hayan presenciado, se verificará la solemne distribucion el dia de santa Isabel, reina de Hungría, patrona del establecimiento.

Art. 19. El número y calidad de los premios se determinará anualmente por la directora, oyendo á las consiliarias y á la rectora, en consideracion al estado de fondos del colegio, y al número de niñas que merezcan ser premiadas.

Art. 20. Ademas de los públicos habrá exámenes de trimestre, á los cuales solo podrán concurrir las señoras de la junta de damas. A ellos, igualmente que á los generales, deberá asistir una comision de la espresada junta para cerciorarse del aprovechamiento de las alumnas, del esmero de las maestras, y del celo de la directora.

La comision podrá ademas en seguida visitar el establecimiento, y de todo cuanto observe, y del resultado de los exámenes dará cuenta en la primera junta general.

### TITULO IV.

#### De la permanencia de las huérfanas en el colegio, y de su salida y colocacion.

Art. 21. Las huérfanas una vez admitidas en el colegio, aunque se concluya su educacion, podrán permanecer en él hasta la edad de 25 años, mientras no lo desmerezcan por su aplicacion y conducta, ó contraigan algun mal incurable.

Art. 22. Hasta esta edad estan bajo la tutela y vigilancia de la directora del establecimiento, aunque no permanezcan en él, á no ser que se hayan reunido á sus familias.

Art. 23. La directora, auxiliada en esta parte por todas las señoras de la junta de damas, procurará dar colocacion á las huérfanas tan luego como hayan completado su educacion en el establecimiento.

Art. 24. Podrán salir:

1.º Para maestras en el mismo establecimiento ó en otros públicos ó para ayas en casas particulares.

2.º Para el cuidado de señoritas.

3.º Para contraer matrimonio.

4.º Para volver á sus familias si estas las quieren recibir.

5.º Para doncellas de casa de honor ú otra ocupacion que les asegure la subsistencia, pero que no comprometa su moralidad.

#### TITULO V.

##### *De la inspeccion superior del colegio.*

Art. 25. Se confia al celo de la junta de damas de la sociedad económica matritense el cuidado y superior inspeccion del colegio, que podrá desempeñar en cuerpo ó por una comision de su seno.

Art. 26. La junta ejercerá ademas la direccion inmediata del establecimiento por medio da una señora de las que la componen, y será elegida cada tres años en junta general de damas á pluralidad absoluta de votos presentes. Este cargo es honorífico, gratuito y reelegible indefinidamente.

Las atribuciones de la directora y las que quedan reservadas á la junta despues de hecha esta eleccion se espresarán en los correspondientes artículos del presente reglamento.

(Se continuará.)

## EL CONSTITUCIONAL.

MADRID 7 DE ABRIL DE 1859.

Uno de los motivos del apoyo que se dió el ministerio de Ofalia, tanto dentro como fuera de las Cortes, fue la cuestion relativa á ausilios extranjeros. Se le presentó como el mas apto, como el necesario, como el indispensable, quizá el único que podia ganarnos otra vez la amistad y benevolencia del rey de los franceses enagenada de nosotros con motivo de los acontecimientos á que ya hemos aludido.

Se sabe con qué calor se debatió el asunto en el seno del Congreso, y con qué arte al hacer la historia del tratado de la cuádruple alianza, se vino á parar á la acusacion, aunque no se presentó bajo este aspecto, de que estando ya conseguidos socorros extranjeros, nombradas ya las tropas que debian venir á la península, tomadas todas las disposiciones necesarias, sin que faltase mas que designar el general que debia ponerse á la cabeza, todo se habia descompuesto al saberse en Paris los resultados de la revolucion de agosto. Produjo esta acusacion réplicas, contestaciones, discursos por alusiones personales: se hizo ver que la no venida del auxilio habia pendido de causas muy diversas de la revolucion de agosto; mas no por esto quedó menos el público en la persuasion de que por ella nos habiamos verdaderamente concitado la enemistad de nuestros enemigos poderosos.

Era imposible que los que hablaban

de ausilios extranjeros los creyesen asequibles. Los que acababan de llegar de Francia no podian menos de conocer el estado de los negocios de aquel gabinete; que la cooperacion ó no cooperacion pendia de causas que nada tenian que ver con nuestras disensiones; que aunque Luis Felipe nos quisiese enviar *cuarenta ó cincuenta mil* hombres, no podia en aquellas circunstancias. Mas convenia acusar, vengarse, hacerse necesarios, ganar tiempo. De todos modos la opinion de la llegada próxima de los ausilios extranjeros, se estableció completamente.

*Cooperacion! Intervencion!* El nombre no hacia nada al caso. Lo esencial era tener estos ausilios; acabar con la revolucion, dormirse, encargar á otros el negocio de la guerra, no correr peligros; sobre todo, que no se volviese á turbar otra vez el reposo de la capital. Las consecuencias no importaban nada.

¿Y qué tiempo se exigia para deslumbrar, para alucinar al público de esta manera, para desanimarle, para quitarle la confianza de sus propias fuerzas, para hacerle ver que ya no habia mas salvacion para nosotros que echarnos en brazos de los extranjeros? Precisamente la época en que la guerra nos ofrecia el aspecto mas risueño, cuando nuestras tropas eran victoriosas, cuando los enemigos acababan de ser en todas partes errados, cuando se habia vuelto Cabrera á sus guaridas, cuando se habia arrojado al otro lado del Ebro á D. Carlos y todos sus satélites. Cuando se debia aprovechar este momento de buena fortuna y entusiasmo, cuando se debia desplegar la habilidad de nuestros gobernantes en alentar mas y mas los ánimos, que presentar suaves los sacrificios que nos habia de costar todavía el triunfo de la buena causa, se convidaba en cierto modo á la inaccion: se fomentaba entre nosotros la indolencia y la incuria que son nuestros pecados capitales.

Necios y pusilánimes en demasía fueron verdaderamente los que creyeron y contaron con la intervencion francesa como con el único medio de salir de apuros. ¿Y qué nombre merecen los que no la creyeron y la propalaron? ¿Qué nombre merecen los que la creyeron y la querían para echarnos en brazos de extranjeros? El de traidores. Ni menos ni mas. El de traidores.

Se sabe en qué pararon tantas declamaciones, tanta ilusion, tanta falacia. Las Cámaras francesas casi por unanimidad nos votaron *simpatias*.

Hé aqui ventilada completamente la cuestion de los socorros extranjeros *de que nos privó* la revolucion de agosto. Pasemos á la de las reformas que hicieron las constituyentes.

Persuadidos de que ni en el orden físico ni en el moral se dá ni puede dar un estado de reposo, preferimos cuando se trata de reformas, de regeneracion nacional, de emancipacion política el progreso al retroceso: 1.º porque es la tendencia natural que tiene todo: 2.º por si se puede dar al progreso toda la lentitud, toda la calma que sean necesarias, en lugar de que cuando se trata de retroceso, se corre siempre con velocidad al último término de la pro-

gresion, verdad demostrada por los hechos. La razon puede influir sola en el progreso, mas en el retroceso obran casi siempre las pasiones, y las pasiones mas violentas. Así las restauraciones son casi siempre tan funestas. Hable la de Carlos II de Inglaterra; las dos de Luis XVIII; las dos nuestras de los años 14 y 23. Hablen las de casi todas las naciones.

Entre las cosas que se van á hacer y las cosas que estan hechas, hay siempre una enorme diferencia. Para lo primero, se debe emplear sin duda gran tino, gran miramiento, gran circunspeccion; mas consumados ya los actos, se debe contraer este tino y este miramiento no á deshacer lo que acaso no es posible, sino á sacar mejor partido de lo que existe como cosa positiva y ya determinada. Del acierto con que las Cortes constituyentes hicieron todas sus reformas, hemos dicho ya que no saliamos responsables; pero *estaban hechas*. Supongamos que se haya dado una ley con poco tino. ¿Será por esto prudente el revocarla? ¿Se restablecerán las comunidades religiosas, se pedirán contribuciones para la reedificacion de los conventos, se abolirá la ley del diezmo porque las opiniones no hayan sido unánimes cuando se tomaron estas providencias? ¿Quién volverá á ciertas cosas la popularidad que ya han perdido? Si algunos, si en alguna parte las desean todavía, son pequeñas llagas que se curan facilmente.

La reprobacion de todo lo actuado en aquella época fué el sentimiento dominante de la mayoría de las actuales Cortes. En todos sus discursos, en toda ocasion transpiró del modo mas visible. No se perdonó medio para presentarla como un tiempo de anarquía, de turbulencia y desorden. El énfasis con que se pronunciaron, con que se comentaron las tres famosas palabras que no repetimos por ser tan conocidas, envolviendo la censura mas terrible contra todo lo que habia pertenecido á un tiempo que se queria pasar por desastroso.

Las acusaciones eran virulentas: no podian ser muy templadas las defensas. La pugna que se estableció entre las dos fracciones del Congreso fue viva, animada, sostenida por vigorosos combatientes. No hablaremos de las batallas que se dieron, de las estrañas escenas que allí se presenciaron. Todas eran el resultado natural de lo acalorado de los ánimos. No hablaremos de la ley que indeciblemente suspendia la dada antes contra el diezmo de la presentada para la formacion de los ayuntamientos, de las diputaciones provinciales, del furor por montar nuestra administracion á la francesa, de las declamaciones contra las corporaciones populares que con mano tan próspera están suministrando recursos al ejército; digalo sino las de Zaragoza y de Valencia. No hablaremos de otras varias cosas, pues no escribimos la historia de las Cortes. Basta para nuestro propósito indicar que habiendo sido en nuestra opinion muy fatal la cuestion suscitada de ausilios extranjeros, y mas funesta todavía la propension de haber, de

acriminar, de deshacer lo hecho, de marchar otras y precipitar acaso el carro hácia donde se quieren conducir nuestros encarnizados enemigos, no podemos desear que se convoquen otra vez las Cortes cuya formacion fue debida al espíritu de una reaccion, y que obraron animadas de dos principios que altamente reprobamos. Y puesto que la ilusion de aquellos ausilios ha sido disipada, que desengaños han puesto de patente lo torcido de su marcha en mil cuestiones importantes, es justo se consulte de nuevo el voto del pais, y que diga lo que quiere en las actuales circunstancias.

Todo es nuevo en este siglo, hasta el giro de la política entre las naciones. Antes sus principales reguladores eran la conveniencia ó la ambicion de los príncipes; en el dia, el interés de los partidos es su mas influyente resorte en los estados constitucionales, y del principio monárquico en los gobiernos absolutos. Por esto, desde que la España abrazó el régimen representativo, tiene por enemigos á los monarcas absolutos, y se vé en oscilacion recíproca con los diversos partidos de las monarquías constitucionales. Es que en política no hay una España, una Francia, un Portugal, sino dos Españas, dos Francias &c., de las cuales cada una, sin distincion de naciones, da la mano al partido de la otra con que confronta en ideas y en principios. Asi se vé que las doctrinas de Odilon-Barrot, las de Thiers, las de Mauguin, concuerdan con las de Argüelles, Calatrava &c.: Guizot, Broglie, y demas gefes del bando doctrinario, guardan igual similitud con Martinez de la Rosa, y los otros corifeos de nuestro partido moderado.

En medio de esto el rey de los franceses ha neutralizado por mucho tiempo el influjo de los partidos en Francia, tomando mayor parte en la direccion de los negocios de la que á nuestro entender, corresponde al caracter de un monarca constitucional. Desde que S. M. la Reina, restableció este sistema, la política inglesa y francesa, no han variado en la península. La primera sin atender á si el movimiento era mas ó menos rápido, ha seguido bajo el influjo casi constante del partido vigs, sosteniendo la causa de Isabel. La Francia, bajo el de Luis Felipe, ha obrado muy diversamente. siempre la embajada francesa se ha opuesto á que se avanzasen las reformas y se desarrolláran los principios constitucionales; despues de haber sostenido á Zea, procuró mantener á Martinez de la Rosa, y lo mismo ha hecho con Torreno y con Isturiz.

¿Cuál será en lo sucesivo la conducta del gabinete francés, habiendo triunfado en las elecciones el principio, que el *Rey reina y no gobierna*? Desde luego puede asegurarse que cualquiera que sea el que se forme, su política no podrá ser apellidada de carlista como la del ministerio Molé. Segun que participe mas ó menos de los doctrinarios, será sin duda el nuevo proporcionalmente inclinado á nuestros propios partidos.

Fórmese sin embargo como se quiera, no debemos lisonjarnos de que la política francesa, pueda variar, esencialmente respecto á nosotros, ni sernos de mucha mayor utilidad que hasta aqui. La Francia no tiene en el dia una fuerza preponderante en Europa; y únicamente puede servirnos de apoyo unida con la Inglaterra, y para esto es indispensable que los dos gabinetes se mantengan en un perfecto acuerdo de principios y de intereses. Ademas el nuevo gabinete francés encontrará en la voluntad del rey deferente hácia los soberanos absolutos, una oposicion constante á que se radique en España el sistema constitucional. Aun para observar mejor, que se ha hecho hasta ahora las estipulaciones del tratado de la cuádruple alianza, en cuanto á no tolerar el paso por la frontera de ausilios para el Pretendiente, tendrá que vencer la natural repugnancia de los franceses mismos que se utilizan con este tráfico.

Sino queremos hacernos una ilusion engañosa, reduzcamos las esperanzas que podemos sin duda fundar en la mudanza de política que debe ser consiguiente en Francia al triunfo del principio constitucional. Sosteniendo este por nuestra parte con nuevo esfuerzo, y obteniendo victorias sobre nuestros enemigos, es como debemos salir al encuentro de la mejora que pueda haber en la política francesa; de otro modo inútiles serán ahora como siempre, aun las mejores disposiciones, que puedan haber en nuestros aliados.

#### SUCESOS DE VALENCIA.

En la parte oficial publicamos el extracto que hace la *Gaceta* de las noticias recibidas en el ministerio. La comision de que habla el art. 2º del bando del 2º cabo, declarando en estado de sitio aquella capital la componen los señores don Miguel Garcia Camba, magistrado de la audiencia territorial; don Francisco Sartou, diputado provincial; don José Antonio Piquer, alcalde constitucional; don Pedro Elozua, comandante del batallon de artillería; el conde de Soto Ameno, comandante del primer escuadron; don Pedro Pascual Mateu, mayor comandante del segundo batallon; don José Calpe, capitán de granaderos del primer batallon; don Joaquin María Lopez, fiscal de guerra de esta plaza; don José Mateu Cervera, del comercio; don Mariano Vatlés, catedrático de medicina en esta universidad literaria.

Para la otra comision que se cita en el ar. 3º han sido nombrados los señores, D. Pedro Casasola, coronel de caballería, subinspector de la milicia nacional; D. Miguel Carmono, coronel de infantería, gefe de E. M. de esta plaza D. Antonio Calatrava, coronel de caballería, comandante de carabineros; don Manuel Jácome, coronel de caballería; D. Ignacio Cortua, idem idem; D. N. Falomniér, teniente coronel de infantería; D. Rafael Bernabeu, idem idem.

Las demas noticias que publica sobre estas ocurrencias al *Diario Mercantil de Valencia* son las siguientes:

DIA 30.—«A la hora acostumbrada para tocar á gloria, hemos quedado sorprendidos al notar el silencio de las campanas. Luego hemos averiguado que de orden de la autoridad se habian suspendido momentáneamente los divinos oficios, los que no obstante han continuado á poco rato; pero omitiéndose el vuelo general de estilo en este dia. El motivo parece ser los temores de que se alterase la pública tranquilidad, cuya señal debia ser el toque de gloria. Dicen que las medidas adoptadas con referencia al nuevo mercado de la plaza de la Magdalena y el empeño en que se armase el 4º batallon de la Milicia Nacional que debia organizarse, han sido los motivos ó pretextos de la agitacion. Las puertas de la ciudad se hallan cerradas, algunas patrullas discurren por las calles, y se adoptan medidas de precaucion, pero sin que hasta el presente haya pasado á públicas demostraciones la indicada fermentacion; ahora que son las tres de la tarde continúa la capital en el sosiego mas profundo. La milicia está sobre las armas. Se ha convocado á voz de prigon á todos los alistados del nuevo batallon á las casas consistoriales presumimos sea con el objeto de nombrar sus gefes.»

A ULTIMA HORA.—A la hora en que entra en prensa este número no ocurre novedad, habiéndose retirado á sus casas la Milicia Nacional hasta nuevo orden.»

El Diario del 31, nada dice de particular.

DIA 1º de abril.—«Esta noche no ha ocurrido novedad, y el sosiego mas profundo ha reinado en la ciudad. A las tres de la mañana ha entrado la caballería de la primera division, y á las nueve han llegado cinco batallones de la misma, habiéndose alojado dentro de esta capital. Siguen algunos retenes de Milicia Nacional en los puntos de costumbre.»

—En cartas de esta última fecha que tenemos á la vista se dice que habian sido reducidas á prision algunas personas á quienes se creia cómplices en lo ocurrido, y que el general Azpiroz estaba disponiéndose para marchar á la linea de operaciones de donde le habian distraido estas ocurrencias, dejando provisionalmente un batallon en aquella capital por algunos dias.

En dichas cartas se prodigan los mayores elogios á la milicia nacional por su comportamiento y decision á sostener el orden y la libertad que se restableció felizmente.

### Espectáculos.

#### TEATRO DE LA CRUZ.

A las siete y media de la noche:  
Se volverá á poner en escena la muy aplaudida ópera en dos actos, poema de Remani, música de Bellini, titulada  
LA STRANIERA.

EDITOR RESPONSABLE, R. VARELA Y ULLOA.

MADRID.

Imprenta de EL CONSTITUCIONAL.